

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. Imprenta Balear.
Rullan, hermanos.
García.
MAHON. Orfila. [D. Dom.]
IVIZA. Cabot.
Sale todos los días excepto los
sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes.
En Mallorca. 8 rs.
En Menorca e Iviza fran-
co de porte 10 rs.
En los demás puntos del
Reino, id. id. 12 rs.
Cada número suelto. 1 r.

PALMA.—JUEVES 29 DE ENERO DE 1852.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(Del Herald.)

Ya hay una nueva Constitución en Francia, que viene á aumentar el largo catálogo de constituciones que han rejido en ese país, desde el año 93 acá. ¿Y que es lo que significa ese cambio que acaba de hacerse en las instituciones políticas de la vecina república? Nosotros vamos á decirlo, y no arrastrados por una impresion del momento, no inspirados por antipatías ó simpatías personales, no fascinados por el interés de partido, sino en pleno uso de nuestra razón, completamente libre de toda prevención capaz de estraviarla; colocados voluntariamente en una posición ventajosísima, para dar á nuestras opiniones un indisputable carácter de imparcialidad. Nosotros recibimos sin sorpresa, y sin disgusto, el golpe de Estado que ha sido origen de la Constitución que nos inspira este artículo; porque lo tuvimos por una necesidad en la situación á que había llegado la Francia, amenazada de una parte por la anarquía en las altas regiones del poder, y de otra por la terrible crisis que poniendo en movimiento á todos los partidos, tenía que producir casi irremisiblemente una nueva revolución de incalculables, pero siempre funestos resultados. Celebramos, decimos, el arrojó y la buena suerte de Luis Bonaparte, y lo hicimos brevando quizás que el interés de partido nos había de pedir cuenta pronto de la can-

didada expansión á que nos habíamos entregado; pero nosotros vimos la salvación de la Francia, vimos la salvación de la sociedad, vimos el desarme de la revolución con que el socialismo nos amenazaba, y que hacia mas que probable la rivalidad creciente entre los partidos de orden, y no miramos siquiera para aplaudir la conducta de Luis Bonaparte, si al fin nosotros teníamos que perder algo con ella. De todos modos y cualesquiera que fueran nuestros temores ó nuestras esperanzas, nadie podrá negar que al declarar hoy nosotros que la primera consecuencia del golpe de Estado no nos parece aceptable; que la nueva Constitución no satisface las necesidades de la Francia ni las aspiraciones de ningún partido, procedemos con esa imparcialidad que da autoridad á las opiniones. Luis Bonaparte, si hasta el presente no ha defraudado del todo nuestras esperanzas, tampoco se ha colocado resueltamente en el camino que nosotros creímos que seguiría para justificarse ante la Francia y ante la Europa entera. El golpe de Estado no se dió, ó mucho nos engañamos, en contra la libertad, sino en odio de la revolución; no se dió en odio á determinados partidos y menos en odio á determinadas personas, sino en pro de la Francia, y hasta en beneficio de todo el continente: pues bien; ni la libertad queda bien parada con la nueva Constitución, ni hay para los partidos, y hablamos aquí de los partidos legales, bastante tolerancia. De lo primero responde el texto mismo

que insertamos en nuestro número de ayer; de lo segundo responde esa proscripción de personas notables, muchas de ellas identificadas con la causa del orden, y todas afiliadas en partidos, que si antes han hecho una oposición mas ó menos violenta al poder, deberían siempre inspirar algún respeto á un gobierno tolerante, y no inspirar recelo ninguno á un poder que se ha inaugurado con un gran acto de valor, y que cuenta con la fuerza suficiente para hacerse obedecer. ¿Que se promete Luis Bonaparte con lo primero? ¿Cambiar por unas cuantas simpatías en el Norte, las que había sabido conquistar en los países liberales? ¿Hacer abdicar á la Francia el puesto elevado que ocupa en la Europa, á trueque de obtener unas cuantas felicitaciones de los firmantes de la Santa Alianza, que le rebajarían á él mismo como gefe de la Francia, y como sobrino del emperador? No es esto posible en su claro talento. ¿Qué es lo que se promete con alejar de Francia á hombres á quienes los partidos y la opinion pública se han acostumbrado á pagar el homenaje de su admiración? ¿Lo que se promete no lo sabemos; pero lo que revela es una de estas dos cosas, ó que bajo el aparato de fuerza su gobierno esconde gran dosis de debilidad, ó que el golpe de 2 de diciembre fue inspirado exclusivamente por miras personales y por odio á los que padían oponerles alguna obstáculo. No creemos esto nosotros, que ni una vez sola hemos dudado del patriotismo y de la abnega-

ción de Luis Bonaparte; pero no basta que nosotros no lo creamos; era preciso que nadie encontrara motivos para creerlo, ni para sospecharlo siquiera.

Luis Bonaparte no encuentra otra defensa para su obra, sino la de que, teniendo las mismas bases que la que bajo el imperio hizo la grandeza de la Francia, en circunstancias análogas, como son las de ahora, debe producir el mismo resultado. Sentimos decir que no vemos en esto ninguna exactitud. La Constitución de Sieyès, con todo aquel laberinto de listas de Notables y de consejo de Estado, y de cuerpo legislativo, y Senado y Tribunalado, pasó completamente desapercibida para la Francia; porque entonces no había mas Constitución, ni mas ley que la voluntad irresistible del primer cónsul, luego emperador. Si las conquistas de la revolución perecieron, no hay que echarle la culpa á la Constitución del año VIII, puesto que antes que ella existiera, había la soldadesca profanado el santuario de las leyes; pero tampoco hay que atribuirle la grandeza de la Francia, que no conoció otro origen que el genio de Napoleon. Así es que duró tanto como el imperio, aunque con la supresión del Tribunalado, porque ningún obstáculo ofrecía al hombre que todo lo abarcaba con su poder, y cayó, no porque contra ella se coligara toda la Europa, como se figura Luis Bonaparte; que arto inofensiva é impotente era para que inspirara recelos á nadie; sino porque la coalición de Europa entera, que iba tras del

FOLLETIN.

Revista teatral.

Linda di Chamounix.

Acabamos de cometer un acto atentatorio á la libertad del ciudadano, una violación del art. 2.º de la constitucion del estado, que concede facultad á todos los españoles para imprimir y publicar libremente sus ideas sin previa censura. Y no se crea que nos hemos contentado con una simple recogida; hemos contravenido abiertamente el último extremo del transcrito artículo, ejerciendo la censura previa, con las circunstancias agravantes de premeditacion, allanamiento, sorpresa, alevosía, ensañamiento. Así calificaría alomenos nuestra conducta la severidad de un juez: nosotros metidos á politiqueros, enemigos de habernoslas con el código penal, apelaremos no obstante al gran recurso de la época; y al hacernos cargo por nuestro comportamiento, contestaremos muy huecos como hemos dado un golpe de estado.

Y lo hemos dado en efecto; sino que al contrario de lo que han presenciado nuestros vecinos ansipirenaicos, hemos ganado aquí los mas competentes, y no por la fuerza del poder parlamentario, sino porque tres pueden comunmente hacer mas que uno, y especialmente cuando este uno no está apercebido, egarrado y dispuesto, sino embudo en meditaciones, entusiasmado con proyectos casi privado por ende de sentidos.

El caso es este. Nuestro folletinista Fermin iba á pronunciarse contra la Linda, como dejó entrever ya con sobrada osadía en su última revista: lo hemos sabido: hemos allanado su chiribitil, y bendecido los ojos cuando mas descuidado se le vio, hemos interceptado sus papeles, entre los cuales se han encontrado algunos que hubieran

puesto en grave peligro nuestra pacífica existencia, y que han sido por lo mismo divididos en fracciones infinitesimales. Aferrado á las ideas que estampó ultimamente, desvanecido con la ilusion de que posee el don de profecía, y decidido á dar de ello pruebas irrefragables, tenía escrita una revista teatral, en que reconocia las bellezas de la Linda y hasta ponderaba la hermosura de su testa y de su cuerpo; pero lloraba al mismo tiempo de sentimiento porque á su ver le faltaban en una mano cuatro dedos y cinco ó seis en ambos pies, porque, aunque algun tanto disimulados, le escocian sendos rasguños y desuellos, y porque hasta privada de funcionar bien la consideraba, por la carencia de algunos órganos de indispensable necesidad. Hase hallado tambien entre dichos papeles puesto al pie de un anuncio en que se pedía la venia del público para que los cantantes legos obtuviesen el exequatur, como si fuesen de misa, un proyecto de anuncio del publico, ó mas bien de los abonados, en que pedían la venia de la empresa para que no negara el pase á las onzas faltas y falsas como si fueran de peso y de ley. Finalmente han sido ocupados varios trozos de un extenso borrador, en los cuales solo hemos podido encontrar frases aisladas, tales como: desmoches borrosos que privan al árbol de su lozanía; no es lo mismo un buen deseo que un buen desempeño: los ahorros se convierten muy amenudo en menoscabos; para buenas luces buen aceite: á tapete sucio, rasgado y raído, multa y extrañamiento perpetuo; bucles de la regencia, chupas de la revolucion, uniformes mixtos del imperio y de la restauracion y blusas y muebles de la monarquía de julio y de la república de febrero no habian podido verse jamás las caras hasta que la empresa les ha proporcionado este gusto: muy de notar es la division de sexos y de edades que al parecer se observa en Chamounix: ellas separadas siempre de ellos: de ellos segregada siempre y en peloton aparte la parvulería, etc. etc.

Vease por la muestra de tales indirectas si queda legitimado nuestro acto de fuerza. Mas su con-

sumacion nos impone el deber de llenar el que desempeñaba Fermin, y hétenos en el caso de tener que decir aunque no sean mas que cuatro palabras sobre la ejecucion de la Linda. Principiando por regocijarnos de ver que terminó su largo viaje, en cuya prolongacion no tuvieron culpa alguna los cantantes principales, justo será reconocer que la Sra. Tomasi y el Sr. Ardavanni, encargados de los dos papeles mas difíciles y mas interesantes, han sobrepujado las esperanzas del público, mostrando que saben conmover al auditorio cuando ponen en juego los recursos con que pueden contar. Dulce y simpática la prima donna en la gentil romanza de su salida, llena de dolor y de sobresalto al presentarse su padre en Paris, pidiéndole una limosna, frenética al perder la razón, graciosa en extremo en la transición que tan buen efecto produce, los espontáneos y nutridos aplausos con que el público la saluda en todas estas situaciones son el mejor comprobante del acierto con que desempeña su difícil papel. La verdad con que nos presenta, así su primer arrebató de locura, mostrando gradualmente con su expresiva fisonomía la fuerza que aquel va adquiriendo, como el ansia angustiosa que la oprime al recobrar la razón oyendo la preciosa cabaletta que le recuerda el juramento de su amante, es motivo sobrado para reconocer en la Sra. Tomasi las dotes de actriz inteligente y apasionada.

Otro tanto nos cumple decir del Sr. Ardavanni. Canta correctamente y con sentimiento su primera romanza: se hace digno de un aplauso al decir

«Perché sian nati poveri
Ci credon senza onor»

y la emocion que siente y que sabe comunicar á sus oyentes en su duo con Linda, justifican la aceptación con que son recibidos sus desvelos.

El tenor Sr. Irfé saca de su parte, lo menos brillante de las tres principales, todo el partido posible. El colorido que en union de la prima donna imprime en la linda cabaletta de su duo del primer acto, es de grande efecto, y la roman-

za del acto 2.º, que lo produce escaso, y menos faltándole su complemento, que por tal miramos al duo suprimido que la sigue, es tan bien cantada, como mal premiada. El preciosísimo canto «E la voce che primavera» es en donde el Sr. Irfé ostenta el gusto delicado y el exquisito sentimiento que tanto distinguen á este aventajado artista. Tanto él como la Sra. Tomasi y el Sr. Ardavanni son de ordinario llamados á la escena con mucha justicia en los actos 1.º y 2.º

El Sr. Fabregas, que hace, como siempre, cuanto está al alcance de sus facultades, por lo cual obtiene merecidamente el aprecio del público, canta bien el hermoso *Oh tu regoli* del final 1.º; el Sr. Munné hace mucho, muchísimo mas de lo que de él puede y debe exigirse, y algo menos de lo que puede y debe exigirse de la empresa: Pierotto toca con una constancia y un afán dignos de premio y de mejor suerte la saboyana *ghironda*: en cuanto á lo demas... *piu memoria* para recordarlo: *piu cuore* para decirlo.

Las supresiones, cortes, tajos y reverses que ha sufrido la ópera embrollan su argumento; y entre las faltas que se observan, ninguna mas de bullo que la que presenta algo mas que dudosa la buena reputacion de la protagonista, al verla, sin saber como, elegantemente ataviada, establecida en una casa lujosa de Paris, y rechazada por su mismo padre, que cree lo que el público tambien supone, y que no supondría ni recelaría siquiera, si hubiese presenciado las suprimidas entrevistas con el marques y con el vizeconde.

A pesar de todo la Linda es una ópera tan linda, que aun al traves de tanto percalce ha podido enseñar su hermoso palmito, única parte de su cuerpo tal vez que ha sacado incólume, y decir al público: mirame y admírame.—Y el público se ha extasiado ante su belleza, y prescindiendo de cojeras y de jorobas, ha saludado su hermosura y ha acogido á los que han contribuido á conservarla con estrepitosos aplausos, en los cuales hemos tomado parte de muy buena gana los despóticos censores de

FERMIN.

coloso que amenazaba sojuzgarla, acabó por fin con él y con todas sus obras. Y luego, ¿donde están las circunstancias análogas? Solo puede hacerlas análogas en el porvenir Luis Bonaparte, haciéndose él tan grande como fué Napoleon.

Quisiéramos discutir algo sobre la duración de la Constitución nueva; pero lo creemos inútil, por la razón sencilla de que esta cuestión carece de importancia, desde el instante en que se ha descubierto que el imperio es el pensamiento del actual presidente de la república francesa. O la Constitución nueva estorba á sus miras, y pone límites al poder á que aspira, ó no; si lo primero, seguro es que su duración será corta; si lo segundo, nada importa que dure porque tendrá la misma importancia y la misma vida que aquella que la ha servido de modelo. Y en cuanto al pensamiento de Luis Bonaparte, ¿quién habrá que lo ponga en duda, cuando en la constitución que nos ocupa no hay un artículo destinado á determinar la forma en que debe elegirse nuevo presidente? ¿Cabe olvidado en un asunto de tanta importancia? Escasiva candidez sería suponerlo.

Vemos que, sin decir todo lo que se nos ocurre, y muy poco de lo que puede decirse acerca de la nueva ley política de Francia, hemos escrito un artículo de regulares dimensiones, y que no podemos continuar sin traspasar los límites que hemos debido imponernos. Lo dejaremos, pues, aquí, reservándonos volver oportunamente á la misma tarea.

ALCANCE.

CORREO DE HOY.

El vapor *Mallorquin* ha fondeado en este puerto á las 10 1/4 de la mañana, conduciendo á su bordo 6 pasajeros.

Las noticias que hemos recibido de Madrid alcanzan al 24 del corriente. En las *Gacetas* se leen las siguientes

DISPOSICIONES OFICIALES.

Reales decretos mandando se proceda á nueva elección de diputados á cortes por los distritos de D. Benito, provincia de Badajoz y de la Motilla provincia de Cuenca.

Real orden recomendando la ejecución del art. 11 de la ley de pesos y medidas.

Otra decidiendo las reclamaciones sobre la construcción de la presa llamada de Calahorra en las aguas del Carjion.

NOTICIAS NACIONALES.

Leemos en la *Epoca*:

Hace días anunciamos que la organización de nuestros tribunales y otras medidas de esta índole estaban detenidas, por haber encontrado fuerte resistencia por parte de algunos ministros la propuesta del de gracia y justicia sobre supresión de los fueros privilegiados en materias civiles. No solo la parte eclesiástica, sino la militar, se resisten naturalmente á una reforma de esta clase, que bien meditada, el país no podría menos de aplaudir. Renovada, según parece, la cuestión en consejo de ministros, bajo la forma de la limitación y no supresión completa de dichos fueros, y habiéndose procurado conocer la opinión de los altos cuerpos á los que esta medida principalmente afecta, parece que tampoco ha habido completa identidad de miras entre los ministros sobre una cuestión tan importante.

— Leemos en la *España*:

En el ministerio de la gobernación se han hecho algunos nombramientos y traslaciones de secretarios de gobiernos de provincia. El que era de Barcelona, señor Guerola, ha sido nombrado para Madrid: á Barcelona va el señor Gil, empleado en la secretaría de gobernación y hermano del sub-secretario del mismo ministerio: para Cadiz ha sido nombrado el señor Pa-

larea, y para Málaga el señor Jaudenes, el primero auxiliar y el segundo también empleado, aunque no de planta, en el referido ministerio de la gobernación. No se dice á donde pasará el señor Valero y Soto, actual secretario de gobierno de la provincia de Madrid.

— Se dice que lord Howden ha dado lectura al marques de Miraflores de una nota circular del nuevo ministro de relaciones exteriores de la Gran Bretaña, en que se anuncia que la Inglaterra seguirá la política de lord Palmerston respecto á los pueblos regidos por instituciones constitucionales. A esto se atribuye un artículo que ha aparecido en la *España* diciendo que para arreglar nuestros asuntos no necesitamos de amonestaciones, entrometimientos ni consejos de la Inglaterra.

— Decididamente el Sr. Isturiz ha resuelto detener por quince días su marcha, habiendo sido ya convidado al baile que el día 4 da S. M. la reina madre. Esta detención despues que el Sr. Isturiz habia anunciado su marcha para primeros de febrero, y despues que ha recibido por medio del pagador del ministerio de Estado una orden para trasladarse luego á su embajada de Londres, puede indicar que algo ocurre en las regiones elevadas que pueda hacer necesaria dentro de poco la presencia del Sr. Isturiz.

— Se nos dice que han fracasado casi todas las propuestas de generales de que se ocupó el consejo de ministros. En ello ciertamente no encontraríamos nosotros ningun mal. Hasta ahora es lo cierto que no se ha conferido faja alguna.

— El general Narvaez ha sido recibido en Loja, su patria, con arcos triunfales. En Granada asistió todo lo mas distinguido de aquella capital al convite que le diera el conde de Santa Ana, senador del reino.

Solo el gobernador Sr. Rey se hacia notar por su ausencia en un banquete al cual concurría el capitán general de Granada.

— Los generales Prim y Ortega, que salieron desterrados de España, han escrito á algunos de sus amigos en la corte que por ahora no piensan pasar de Bayona.

— El gobernador Sr. Ordoñez ha dispuesto que cesen en sus destinos todos los comisarios de policía de Madrid. El plan del Sr. Ordoñez, sometido en la actualidad á la aprobación del Sr. Bertran de Lis, es la creación de ochenta celadores de barrio, sujetos á un inspector y á un subinspector. La primera de estas plazas ha sido conferida desde luego al agente de policía Sr. Chico.

— Todavía no se ha nombrado capitán general de Valencia. Continúan siendo candidatos los generales Cotoner, Campuzano y Urbina.

— El Sr. D. Bernardo Cortés, subsecretario que era del ministerio de la guerra ha cesado de desempeñar este puesto.

— Dícese que se trata de relevar al general D. José de la Concha de la capitania general de la isla de Cuba y que se trabaja para dar su puesto al general Roncali.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Francia.—En el *Monitor* se leen los notabilísimos decretos que publicamos á continuación:

1.° Se establece un ministerio de Estado, por medio del cual se comunicaran con el gobierno el Senado, el cuerpo legislativo y el consejo de Estado. M. de Casabianca, antiguo ministro de hacienda, ha sido nombrado ministro de Estado.

2.° Se establece otro ministerio bajo el título de *ministerio de policía general*. M. de Manpas, prefecto de policía del Sena, ha sido nombrado ministro de policía general.

3.° M. Abbalucci, consejero honorario en el tribunal de apelación, ha sido nombrado guarda-sellos y ministro de la justicia, en reemplazo de M. Rouber, cuya dimisión fué aceptada.

4.° Mr. Fialia de Persigny, antiguo ministro plenipotenciario, ha sido nombrado ministro del interior en reemplazo de M. de Morny, cuya dimisión fue aceptada.

5.° Mr. Bineau, antiguo ministro, ha sido

nombrado ministro de hacienda, en reemplazo de M. Foul, cuya dimisión ha sido aceptada.

6.° El presidente de la república: Considerando que todos los gobiernos que se han sucedido han juzgado indispensable obligar á la familia que cesaba de reinar á vender los bienes muebles é inmuebles que poseía en Francia;

Que en 12 de enero de 1816, Luis XVIII obligó á los miembros de la familia del emperador Napoleon á vender sus bienes personales dentro del plazo de seis meses, y que en 10 de abril de 1832 Luis Felipe obró del mismo modo con los príncipes de la familia primogénita de los Borbones.

Considerando que semejantes medidas son siempre de orden y de interés público.

Que hoy, mas que nunca, altas consideraciones políticas fuerzan imperiosamente á disminuir la influencia que atribuye á la familia de Orleans la posesión de cerca de trescientos millones de inmuebles en Francia, decreta:

1.° Los individuos de la familia de Orleans, sus esposos, esposas y sus descendientes no podrán poseer muebles ni inmuebles algunos en Francia: estarán obligados á vender de una manera definitiva todos los bienes de su pertenencia en toda la extensión del territorio de la república.

2.° Dicha venta deberá efectuarse dentro del plazo de un año; á contar desde el día de la promulgación del decreto.

7.° El Presidente de la república: Considerando que, sin ánimo de atentar al derecho de propiedad en las personas de los príncipes de Orleans, el Presidente de la república no justificaria la confianza del pueblo francés, si permitía que los bienes que deben pertenecer á la nación sean sustraídos del dominio del Estado;

Considerando que según el antiguo derecho público de Francia, mantenido por el decreto de 21 de setiembre de 1690 y por la ley de 8 de noviembre de 1814, todos los bienes de propiedad de los príncipes cuando subían al trono, quedaban de derecho y en el mismo instante reunidos al dominio de la corona;

Que tanto el decreto de 21 de setiembre de 1799 como la ley de 8 de noviembre de 1814 previenen: «Los bienes particulares del príncipe que sube al trono, y los que adquiere durante su reinado, por cualquier título que sea, quedan en pleno derecho y en el instante mismo incorporados al dominio de la nación, y el efecto de esta incorporación es perpetuo é irrevocable;»

Que la consagración de este principio sube á épocas muy remotas de la monarquía; pudiendo citarse entre otros casos el ejemplo de Enrique IV;

Considerando que esta regla fundamental de la monarquía fué aplicada sucesivamente en los reinados de Luis XVIII y de Carlos X, y reproducida en la ley de 15 de enero de 1825;

Que esta regla no ha sido revocada por ningun acto legislativo, ni aun en 9 de agosto de 1830, cuando Luis Felipe aceptó la corona; y que por el solo hecho de esta aceptación todos los bienes que poseía en aquella época entraron en la propiedad del Estado;

Considerando que la donación universal, bajo reservado usufructo, hecha por Luis Felipe á favor de sus hijos, con esclusión del mayor de ellos, en 7 de agosto de 1830, el mismo día en que le fué diferida la corona, y antes de su aceptación, la que se verificó en 9 del mismo mes, no tuvo evidentemente otro objeto que impedir la reunión al dominio del Estado de los considerables bienes poseídos por el príncipe llamado al trono;

Que mas tarde, cuando fué conocido semejante acto, sublevó la conciencia pública;

Que la misma esclusión del hijo primogénito de esta donación, previendo su advenimiento al trono, era por parte de Luis Felipe un formal reconocimiento de esta regla fundamental, puesto que consideró necesarias tantas precauciones para eludirlo;

Considerando que en esta última fecha Luis Felipe no era ya una *persona privada*, puesto que

ambas cámaras le habian declarado rey de franceses, con la única condición de prestar juramento á la carta, etc. etc. decreta:

1.° Los bienes muebles é inmuebles que constituyen la donación hecha en 7 de agosto de 1830 por el rey Luis Felipe, serán restituidos al dominio del Estado.

2.° El Estado se encarga del pago de las deudas de la lista civil del último reinado.

3.° La viudedad de 300,000 fs. señalada á la duquesa de Orleans será mantenida.

4.° Los bienes reintegrados al Estado en virtud del artículo 1.° serán vendidos por la administración, cuyos productos serán distribuidos del modo siguiente:

5.° Diez millones serán aplicados á las ciudades de socorros mútuos, autorizadas por la ley de 15 de julio de 1850.

6.° Diez millones serán empleados en reparar las habitaciones de los obreros en las ciudades manufactureras.

7.° Diez millones serán aplicados al establecimiento de instituciones de crédito rural (*foncier*) en los departamentos que reclaman esta medida, sometiendo á las condiciones que se juzguen necesarias.

8.° Cinco millones servirá para establecer una caja de retiro en favor de las curas de los mas pobres.

9.° El restante del producto de los bienes que se refiere el art. 1.° se reunirá á la creación de la Legión de honor.

— Los decretos publicados hoy por el Emperador han sido fijados desde muy temprano en todos los cuarteles de París; numerosos grupos de obreros se reunían para leerlos y generalmente aprobaban las medidas tomadas. Los lectores de diarios los han espendido á millares. Eugenio Sue ha salido de París para irse á Ginebra. Se asegura que Jorge ha sido arrestado en el departamento de la et-Loire en donde residía.

— Leemos en una correspondencia:

Para consolarse de las murmuraciones de los salones, Luis Napoleon puede leer los periódicos ingleses. En verdad no se le espanta tal el que ahora infunde su sobrino á la Inglaterra ni aun cuando formó el célebre campamento de Bolonia. Preciso es convenir en que un hombre semejante no lo inspira un hombre sin pacidad; así es que los periódicos ingleses fiesan ya que el presidente no es un hombre vulgar. Pero es el caso que estos mismos mores tan exagerados de la Inglaterra, contribuyen poderosamente á la popularidad de Napoleon, especialmente en las filas del ejército. — La demanda del general Cavaignac para el retiro ha sido atendida; desde el 1.º de enero el general ha dejado de figurar en los cuadros activos del ejército francés.

— A continuación insertamos la carta dada por el general Cavaignac al ministro de guerra solicitando su retiro.

«En los momentos en que mis compañeros de cautiverio son objeto de nuevos rigores, la excepción con respecto á mi da me á una interpretación que yo rechazo.

Yo ni procuro ni temo la persecución: la situación actual del país me haría el destino muy soportable, pero quiero que todo el mundo sepa que mi situación cerca del gobierno de la Francia no puede ser otra que la que me honra y mi adhesión á la libertad me señala.

Por consiguiente, señor ministro, ruego sirvais dar las órdenes oportunas para que, cediendo á mi solicitud, se me coloque en el cuadro de retirados, á cuya posición me corresponde treinta y seis años de servicio y diez y ocho de campañas.

Soy etc., etc. — E. Cavaignac.»

— Según una carta de Marsella, citada en los *Debats*, el emperador de Marruecos está preparándose para invadir la Argelia, á consecuencia del bombardeo de Sale. Es sabido que la causa de este bombardeo ha sido el derrocamiento de un buque francés por los habitantes de la ciudad y la obstinada negativa de acordar una suma de indemnización. La mediación de la Gran Bretaña ha sido aceptada. Puede que los ingleses

el juego y procuren proporcionar un divertimento á Luis Napoleon por aquella parte.

El dia 20 fueron cerradas las sesiones de conferencia sanitaria internacional. El presidente de la república para dar una prueba del interés con que ha seguido los trabajos de la conferencia, ha condecorado á todos los delegados con la cruz de la legion de honor,

El corresponsal en Paris del periódico progresista *El Clamor*, le ha dirigido la siguiente comunicacion:

Paris 16 de enero.

Ya está constituido el Imperio. No le falta más que el nombre. Segun Luis Napoleon, la Francia ha pasado en balde y en vano medio siglo. ¡Largo paréntesis negativo en la vida de la nacion! Los principios de 1789 se proclamaron como la base fundamental de esa Constitucion que ayer se vendia á cuarto por las calles, media hora despues de promulgada, sin que nadie quisiera comprarla. La libertad de prensa y el respeto á la libertad individual y domicilio, figuran entre los grandes principios proclamados hace 63 años, y eludidos siempre por casi todos los gobiernos que ha tenido Francia hasta aqui. ¿Qué tal respeto merecerán esos principios y otros análogos al poder que los invoca y proclama de nuevo? No necesitamos rompernos mucho la cabeza para buscar la contestacion.

Eso que se llama los grandes poderes del Estado se halla constituido: sus derechos han sido connotados y determinados. Pero... alto, silencio acerca de sus deberes, como acerca de los derechos y de las libertades de la Francia. ¿Para qué? ¿Dónde está esa Francia? ¿Qué es por ventura? La Francia, una vez votado el plebiscito, quedado suprimida. La Francia es... Luis Napoleon. Esta es la gran verdad, la única ver-

dad que aqui puede y debe reconocerse. Luis Napoleon es el sufragio universal, es la república, es el poder constituyente, es el poder constituido, es la Constitucion misma, es la imprenta francesa, es el jurado, es el ejército, es la guardia nacional, es todo lo que constituye y forma este pueblo que se llama Francia. Vean ustedes pues, con cuánta razon puede decirse que la Francia es Luis Napoleon.

La Constitucion ha sido aqui muy mal recibida. El comercio se hunde. Ahora no se echará la culpa á los liberales.

Pasa de 6,000, segun me aseguran, el número de los deportados á Cayena; mayor es todavía el de los desterrados.

Cuéntase aqui como cosa cierta, que ese nombre que dice Luis Napoleon depositará secretamente en los archivos de su futuro Senado, para recomendárselo á la Francia, en caso que él faltase, es el de Enrique V, segun la promesa hecha á los jesuitas al tiempo de la votacion del plebiscito, y á la cual me referia yo en una de mis cartas de entonces.

Tambien pueden Vds. observar que el presidente se deja espedito el camino del Imperio en esa llamada Constitucion republicana. Sin embargo, créese que preferirá por ahora la dictadura, porque así podrá hacer mucho más que como Emperador. El Autócrata de todas las Rusias no tiene tanto poder como el que se arroga en esta Carta. No hay más sino que Luis Napoleon tan amigo de distinciones y uniformes, debe tener grande comezon por vestir el manto imperial, que le irá muy bien sin duda.

Háblase mucho de la ocupacion que se ha de dar al ejército, para proporcionarle glorias y ascensos. Con este motivo los partidarios de la política aventurera no cesan de nombrar á la Inglaterra, soñando además con la conquista de la Bélgica y de media Suiza etc. etc. El lord Normamby ha pasado á Londres, tal vez á con-

tar á sus amigos los progresos que ha hecho la política cosaca en Paris, á espensas de la política inglesa, que ese buen señor representaba tan dignamente, y no sé si continuará aun representando en la capital de la república autocrática.

Italia.—Escriben de Nápoles que se tomarán medidas definitivas para reemplazar la Constitucion de 1848.

Inglaterra.—Leemos en el *Standard*.

Aunque quisiéramos no podríamos disimular que hay gentes, por fortuna en poco número, que temen una guerra con la Francia. En cuanto á nosotros no lo creemos; no tenemos reclamacion alguna que elevar contra el gobierno actual de Francia, ni podemos persuadirnos que Luis Napoleon trate de buscarnos querrela. El gobierno de Luis Napoleon ha sido elegido por el pueblo como el único que podía, con más probabilidad de feliz éxito, librarle de la anarquía que le venia amenazando desde hace tres años. La paz con todas las naciones es la mejor política que pueda seguir ahora el jefe del gobierno de Francia.

Alemania.—Las peticiones para la revision de la Constitucion y aun para la supresion del régimen constitucional son cada dia más numerosas en Prusia. No se pasa dia sin que las cámaras tengan que ocuparse de esposiciones redactadas en uno ú otro sentido. Una de ellas contiene el párrafo siguiente:

«Habiendo conocido el pueblo la falsedad de las instituciones constitucionales y encontrándose curado por crueles esperiencias de la mania de querer procurarse la felicidad por este lado, pide á la cámara que haga una esencial modificacion en la constitucion en el sentido de la anti-gua representacion de los Estados.»

Otra peticion dirigida al rey, ruega á S. M. que se encargue solo de las riendas del gobierno, no consultando á los Estados sino en los casos que lo juzgue necesario.

PALMA.
GACETILLA COMERCIAL.

FONDOS PÚBLICOS.

Bolsa de Madrid del 24 de enero.

TÍTULOS DEL 3 POR 100, á 38 5/8.
Dichos de participes legos convert 27.
Títulos nuevos de 3 p. c. diferido, 18 7/8.
Inscrip. del 4 y 5 p. c. de participes legos, 13.
DEUDA NEGOCIABLE, al 5 por 100 á 9 1/2.
VALES NO CONSOLIDADOS, á 7 3/4.
CUPONES NO LLAMADOS Á CAPITALIZAR, á 9.
DEUDA SIN INTERÉS, á 5 9/16.
LÁMINAS PROVISIONALES, segun la procedencia, á 7 3/4.
ACCIONES DEL BANCO DE SAN FERNANDO, á 103.

Bolsa de Paris del 23 de enero.

El 5 por 100 desde 101 25 curso de abertura, subió y cerró á 103, con una alza de 50 c. sobre ayer. El 3 por 100 desde 63 50, se elevó y quedó á 66 con una alza de 1 25. Las acciones del banco han bajado á 2685.

El 3 p. 0/0 interior de España bajó desde 38 3/8 á 38 1/4 y el 3 p. 0/0 exterior subió de 41 3/4 á 41 1/2.

MERCADOS.

Sevilla 22 de enero.

Granos—Trigo en la Alhóndiga de 36 á 47.—Para embarque de la arrieria.—Trigo de Estremadura desde 39 1/2 á 42 1/2.—Cebada 21 á 21 1/2.—Almacenado.—Trigo desde 37 á 44.—Tremés 36 á 39.—Cebada 20 á 21.—Caldos.—Aceites.—Calzada.—Para almacenar sin derecho de 41 3/4 á 42 1/2.—Para idem con derecho, 49 1/2 á 50.—Ciudad.—Para el consumo, de 50 á 50 1/2.—Aceitones, de 34 á 35.—La libra al pormenor, á 20 cts.

Habana 27 de diciembre.

Azúcares.—Poco ó nada ha dado de si la semana última, en la cual hemos tenido dos causas poderosas de paralización, á saber: la mala clase del fruto que nos queda, y días festivos de Pascuas. En la semana penúltima tuvieron efecto algunas operaciones (unas 4,500 á 5,000 cajas en junto) en frutos de la próxima zafra bajados á los precios de 3 1/2 rs. arroba por cucuruchos, 5 rs. arroba por quebrados y 7 rs. arroba por blancos, calidades buenas corrientes, y con anticipación de todo el importe aproximativo. De la zafra saliente nos quedan unas 23 á 24,000 cajas en primeras y segundas manos, cuyos poseedores, principalmente los de primeras manos, desean realizar, para lo cual tendrán que someterse á precios algo mas reducidos de los que llamamos hoy corrientes, aunque pueden denominarse nominales, por lo poco que se hace, y son como sigue: cucuruchos de 4 1/2 á 4 1/4 rs. arroba; quebrado inferiores á buenos de 5 1/2 á 5 1/4 rs. id; superiores de 5 1/2 á 6; blancos de 6 1/4 á 8. La esportacion ha sido en extremo limitada, consistiendo en su totalidad en 256 cajas.

Aguardiente.—Las operaciones se han limitado á la esportacion de 50 pipas para Santander.

Café.—Las ventas verificadas en estos días se han reducido á picos para el consumo. La esportacion comprende 1,236 arrobas para Santander, en dos partidas.

Cera.—No se han hecho ventas ni esportádose ninguna partida, no obstante haberse registrado unas 600 arrobas para esportar.

Harina.—Unos 1,000 barriles que importó el bergantin Diana, de Santander, fueron vendidos reservando el precio, pero se supone sea el de 5 duros por la escasez de este artículo y las fiestas de Pascuas en que no se puede descargar la que llegase en estos días, como ha acontecido, pues hoy tenemos en habia dos cargamentos por vender. También se vendieron 117 barriles de Nueva-Orleans á 16 duros 3/4 para el consumo.

Charleston 8 de diciembre.

Algodon muy activo y precios de alza. Fair á 8 1/4.

Nueva-Orleans 8 de diciembre.

Hay muchos pedidos de algodón y los precios han aumentado 1/8

Liverpool 21 de diciembre.

Ventas hoy de algodón de 8 á 10,000 balas. Precios sin variacion con mucha demanda.

LLOYD L'IST.

Buques de esta matricula llegados á Ultramar. A la Habana.

Diciembre 15 Soledad, c. Palliser. Cid, c. Sacristá. 24 Balear, c. Colom.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 28.

De santa Pola en 2 dias laud santa Magdalena, 31 ton., pat. Habraam, en pipas vacias.

De Barcelona en 2 dias javeque San Francisco, 40 ton., pat. Ferrer, con 3 pasag., harina y otros efectos.

De Valencia y Cullera en 2 dias laud San Nicolas, de 26 ton., pat. Pol, con azúcar.

De Valencia en 2 dias laud San Cayetano, de 33 ton., pat. Aguilo, con 7 pasag., harina, efectos y balija.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SANTA MARTINA, VIRGEN Y MÁRTIR.

En tiempo del emperador Alejandro, fué martirizada la inclita virgen santa Martina, natural de Roma y de noble linage. Desde la niñez habia

sido informada en los secretos de las santas escrituras. Por mas pomposas que fueron las promesas que hizo el emperador á la valerosa doncella, ni por espantosas las amenazas, pudo lograr que dejase de confesar en alta voz la divinidad de Jesucristo. Superó con ánimo varonil, los azotes, los garfios, el caballete, el fuego, y al fin descazada consumió el martirio. Convirtiéronse muchos miles de gentiles á vista de los milagros que obró Dios con santa Martina.

CULTOS.

Mañana viernes en la iglesia de San Cayetano continúan las cuarenta-horas, siendo la esposicion y reserva como el dia anterior.

En la iglesia de nuestra señora de la Merced al toque de oraciones se cantarán completas, en preparacion á la fiesta de San Pedro Nolascó.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Barím., Hygróm. Rows for 7 de la mañana, 12 del dia, 5 de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA

Sale el sol á las 7 hs. 4 ms. Pónese á las 4 » 59 » Los celajes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 13 ms. 39 s.

ANUNCIOS.

Mr. Etienne Grosbois, profesor de esgrima, ofrece dar lecciones de su arte en el domicilio de las personas que tengan á bien honrarle con su confianza.—Dará razon

el profesor de literatura francesa Mr. Mann, fonda de las tres palomas, principal.

Se vende á voluntad

su dueño un predio nombrado Son Ramo sito en el término de Llubí, todo plantado viñedo y arbolado, con casa rústica y bodega, cubas y demas pertenencias, albalan de subasta que obra en poder del doctor Tomas.



Para hoy.

10.ª QUINCENA. FUNCION ATILA,

ópera en 4 actos. Entrada 3 rs. A las 7.

Para mañana.

10.ª QUINCENA. FUNCION Sinfonia.

Se pondrá en escena la divertida en 4 actos de don Ventura de la Vega,

LOS PARTIDOS.

Baile Nacional.

por la pareja Alegria-Gi-pert. Dando fin con un divertido sainete. Entrada 2 rs. A las 7.

NOTA. Se está ensayando para de la dama jóven la linda comedia en nueva en este teatro, titulada VALENTINA VALENTONA.

IMPRESIONTA BALEAR

Á CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBR editor responsable. Calle de San Francisco, núm. 30, [